

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-INDE-026-2022**

"Suministro e Instalación de Bombas de Calor para Albercas del INDE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-INDE-026-2022** correspondiente al **Suministro e Instalación de Bombas de Calor para Albercas del INDE**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:12 horas del día 18 de febrero de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 15 de febrero del presente año en la que se hizo constar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II, 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- Con fecha 15 de febrero de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **DESARROLLOS INNOVA S. DE R.L. DE C.V., COMERCIO Y**

**SERVICIOS PROFESIONAL SHAYADAB S. DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES ALFIL S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada, a excepción de los licitantes **OSCAR EDUARDO CHACÓN KRAUSSE "SISTEMAS HIDRÁULICOS"**, no cumplió, en virtud de no presentar la documentación solicitada en el punto 6.1 inciso J de las bases de licitación, así mismo del licitante **ARMANDO MARGUERI GARCÍA**, por no presentar la constancia de visita a instalaciones solicitada en la junta de aclaraciones, por lo anterior no se aceptaron sus propuestas para su análisis detallado.

2.- El día 16 de Febrero de 2022 se hizo constar la Fé de erratas del acta de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, referente al resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de las propuestas técnicas recibidas.

3.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-INDE-026-2022, con los siguientes resultados.

#### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: DESARROLLOS INNOVA S. DE R.L. DE C.V.**

#### **CUMPLE**

Para el **Paquete único** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en las juntas de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DESARROLLOS INNOVA S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete único cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta por el paquete único en la que participa.

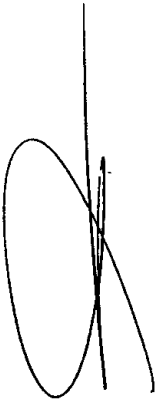


**LICITANTE: COMERCIO Y SERVICIO PROFESIONAL SHAYADAB S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para el **Paquete único** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 6.1 inciso G) de las bases de licitación se solicitó CURRÍCULUM DEL LICITANTE, *En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante **la PRESENTACIÓN DE 2 COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS debidamente formalizados** ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".*



Y en virtud del análisis detallado de la Presentación de 2 copias simples de contratos, se advierte que no cumple con el requisito solicitado *para acreditar la formalización de los mismos al carecer de firmas de los representantes del área contratante, dicha omisión afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla, por lo anterior se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete en que participa.*



En el punto 6.1 inciso H) de las bases de licitación, consistente en DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES se solicitó lo siguiente:

**H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, **debiendo presentar opinión de cumplimiento vigente y positiva** emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.*



Y de la revisión de la documentación presentada por el licitante para este inciso se advierte que si bien es cierto presenta manifiesto de encontrarse al corriente del pago de sus compromisos fiscales, el licitante omite presentar la opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación.





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso G) y H), 9 inciso a) y b) y 10 inciso a), d) y j) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único en el que participa**.



**LICITANTE: SERVICIOS EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES ALFIL, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para el **paquete único**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la primera y segunda junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el acta circunstanciada de fecha 03 de febrero del presente en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la modificación número 4 lo siguiente:

**MODIFICACIÓN NÚMERO 4:**

*Se modifica el inciso J) del punto 6.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:*

J) **MANIFESTACIÓN SOBRE NORMAS:** Escrito donde el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas: ARI Air-conditioning, Heating and Refrigeration Institute (**AHRI 1160**), ASHRAE American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers, SMACNA Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association Inc.

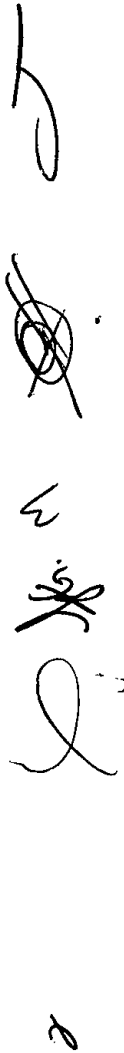
*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en la presente licitación.*

Así mismo en el acta circunstanciada de fecha 09 de febrero del presente en la que se hizo constar el acto de segunda junta de aclaraciones, se indicó en la modificación número 2 lo siguiente:

**MODIFICACIÓN NO. 2**

*De la modificación número 4 realizada en la primera junta de aclaraciones, se informa a los licitantes participantes que **deberán de integrar al manifiesto solicitado en el inciso J, documento comprobatorio de la norma ARI Air-conditioning, Heating and Refrigeration Institute (AHRI 1160).***

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en la presente licitación.*



Y de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante se advierte que si bien es cierto presenta manifiesto sobre normas oficiales, señalando que los bienes que oferta cumple con las normas: **ARI Air-conditioning and Refrigeration Institute (Standard 210), ASHRAE American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers, SMACNA Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association Inc. y en el mismo indica que en caso de resultar adjudicado presentará las copias correspondientes al momento de la firma del pedido.**

Por lo anterior no cumple con lo solicitado en las 2 juntas de aclaraciones, en virtud de que no consideró la modificación número 4 realizada por la Convocante en la primera junta de aclaraciones al no establecer que los bienes que oferta cumplen con las Normas: **ARI Air-conditioning, Heating and Refrigeration Institute (AHRI 1160)**, y la modificación número 2 de la segunda junta de aclaraciones, en el que se solicita **integrar documento comprobatorio** de la norma ARI Air-conditioning, Heating and Refrigeration Institute (AHRI 1160), requisitos que se hacen exigibles en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; por lo que su incumplimiento afecta la solvencia y es motivo para desecharla.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso J), 9 inciso a) y b) y 10 inciso a) de las bases de licitación, así como lo solicitado en las juntas de aclaraciones y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único en el que participa.**

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
DESARROLLOS INNOVA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
DESARROLLOS INNOVA S. DE R.L. DE C.V.	\$4,989,600.00 más el 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a

efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.




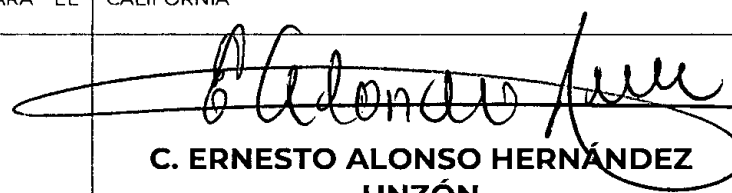
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:30 horas del día 22 de febrero de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública. Por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:25 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

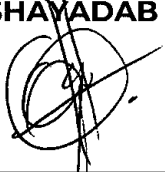


**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. ELOÍSA CAMPOS GARCÍA</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN</b> COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p><b>C. MARCOS LEGASPI RODRÍGUEZ</b>          TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN 1 APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	
--	--

<p><b>LICITANTE: COMERCIO Y SERVICIO PROFESIONAL SHAYADAB S. DE R.L DE C.V.</b></p> <p></p> <p><b>FIRMA</b></p>	<p><b>LICITANTE: DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V.</b></p> <p></p> <p><b>FIRMA</b></p>
<p><b>LICITANTE: SERVICIOS EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES ALFIL S.A. DE C.V.</b></p> <p></p> <p><b>FIRMA</b></p>	

